Barranquilla, agosto 12 de 2026

Doctora
PATRICIA VARGAS GUZMÁN
Supervisora del Contrato No. CD-08-2025-9333
Ciudad

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-08-2025-9333

Respetada señora Patricia:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-08-2025-9333, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA 'TOC TOC PRIMERA INFANCIA' EN EL MARCO DE LA 'POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE'"***, nos permitimos solicitar formalmente la suspensión temporal de la ejecución del contrato, con el propósito de adelantar la coordinación, articulación y reprogramación de las actividades que se encuentran pendientes de ejecución.

La estrategia "TOC TOC Primera Infancia" contempla el desarrollo de actividades recreativas, artísticas, pedagógicas, de seguridad alimentaria, salidas pedagógicas y demás jornadas dirigidas principalmente a niños y niñas de primera infancia y sus familias. Por su naturaleza, estas actividades requieren condiciones adecuadas de planeación, articulación institucional, disponibilidad de escenarios, coordinación logística y programación de la población participante, con el fin de garantizar su calidad, pertinencia, cobertura y seguridad.

Actualmente, para la adecuada ejecución de las actividades pendientes resulta necesario culminar previamente las acciones de coordinación y reprogramación correspondientes. En consecuencia, continuar con su desarrollo sin contar con estas condiciones plenamente consolidadas podría limitar la participación efectiva de la población beneficiaria y afectar el alcance y cumplimiento integral de las metas establecidas.

Teniendo en cuenta que el proyecto está dirigido a población de primera infancia, sujeto de especial protección, se considera pertinente privilegiar la adecuada ejecución de las actividades y garantizar que estas se desarrollen bajo condiciones que permitan alcanzar los resultados previstos y salvaguardar el interés público asociado al objeto contractual.

Por lo anterior, solicitamos a la supervisión autorizar y adelantar el trámite correspondiente para la suspensión temporal del Contrato No. CD-08-2025-9333, durante el término estrictamente necesario para culminar las acciones de

coordinación, articulación y reprogramación de las actividades pendientes. Una vez superadas las circunstancias que motivan la presente solicitud, se procederá con la reanudación de la ejecución contractual y el desarrollo de las actividades restantes.

Es importante precisar que la suspensión solicitada no implica modificación del objeto ni del valor contractual, sino que corresponde a una medida temporal encaminada a garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones, metas y fines previstos en el contrato.

Agradecemos su atención y gestión frente a la presente solicitud.

Cordialmente,

Luis Fernando Fontalvo
Representante legal
Fundación Futuro Social
Nit 900233090-8